JUSTIFICACION N°06 PARA MODIFICACION DE *CONTRATO 94000662025*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	94000662025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA.
CONTRATISTA	EAS FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO NIT N°900275161
SUPERVISOR	MILENA ESTHER MEJIA MORA
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS MCTE ($1.394.593.601), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE ($1.367.248.629), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de (VEINTI SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS) ($27.344.972).
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	04/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2025

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INICIAL	
CDP	8125
RP INICIAL	11025
RP ACTUAL	34925
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	**VALOR ADICIÓN APORTE ICBF N°1**: $ 125.132.429 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE) **VALOR ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA EAS N°1:** $ 2.502.649 DOS MILLONES QUINIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (M/CTE) **VALOR ADICIÓN APORTE ICBF N°2**: $ **170.577.198**(CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE) **VALOR ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA EAS N°2**: $ **3.411.544**(TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (M/CTE)
PRORROGAS	Prorroga 1: HASTA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2025. Prorroga 2: HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF:** $ **1.662.958.256**(MIL SEISCIENTOS SESENTA DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.) **VALOR TOTAL APORTES EAS:** $33.259.165 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE) **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON CONTRAPARTIDA**: $ **1.696.217.421**(MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE).
PLAZO FINAL	HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.
OTRAS MODIFICACIONES	1.modificación al Contrato Nro. 94000662025, para modificar la cláusula N°8 (forma de pago) de los estudios previos y la N°6 (valor del contrato y forma de pago, por redistribución en la canasta de servicios. pago) de las cláusulas contractuales. 2. Cesión de contratos, la EAS FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA NIT No. 900202440-1, cede el CONTRATO N°94000662025 a la EAS FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO NIT N°900275161. 3. Modificación Adición y Prorroga N°1. 4.. Corrección y aclaración Numero de Registro presupuestal (RP) 5. Modificación Adición y Prorroga N°2.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	OTRO SI MODIFICATORIO, ADICIÓN Y LIBERACIÓN.
VALOR ADICIONAR	POR UN VALOR DE DOCE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.302.133) DE FASE DE CIERRE al Registro Presupuestal N°34925 NOTA: ESTA ADICIÓN NO ALTERA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, DADO QUE EL RECURSO YA ESTABA PROGRAMADO DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
CDP	8125
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	Liberación del RP 11025 el valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.404.884).
PRÓRROGA	**N/A**
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	ACLARATORIO REGISTRO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°94000662025-REINTEGRO

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones complementarias, se procede a justificar la modificación del contrato N°94000662025, suscrito inicialmente por la Regional Guainía con la EAS Fundación para el Desarrollo y la

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Gestión Social y Ambiental MARAMA NIT 900202440-1.

Conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993, la cesión del contrato es procedente cuando sobreviene una causal de inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, situación que se presentó en la EAS MARAMA. Por ello, el 26 de septiembre de 2025 se autorizó la cesión contractual a la EAS Fundación Social Apoyarte del Pacífico (NIT 900275161), cumpliendo los requisitos establecidos: autorización escrita de la entidad contratante, acreditación de capacidad jurídica, técnica y financiera del cesionario, y verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (art. 41 Ley 80 y art. 887 C. de Co.); los valores establecidos en el trámite de cesión corresponden a los siguientes:

VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE $ 1.203.948.326
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CEDENTE $ 210.819.363
VALOR POR LIBERAR $ 0
VALOR CEDIDO AL CESIONARIO $ 163.300.303.

De acuerdo a la ejecución presentada por parte del cedente y en atención a las programaciones establecidas del pago de contrato se evidencio un recurso total de $214.001.282 pendientes por desembolsar al mismo, en vista de ello en fecha 29/09/2025, se realiza un desembolso por un total de $ 210.819.363 por parte del ICBF ; Sin embargo una vez se realiza **acta de legalización del contrato N°94000662025**,se evidencia un sobre giro de dineros que no correspondían a la ejecución por parte del contratista EAS MARAMA, los dineros sobregirados desembolsados por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar y que debían ser reintegrados por parte de los mismos corresponden a :

CONTRATO 94000662025		
	FASE DE CIERRE	12.302.133
LIBERAR	INEJECUCION SEPTIEMBRE	377.212
	INASISTENCIAS SEPTIEMBRE	2.725.539
		15.404.884

De acuerdo con los valores desembolsados por parte del instituto tal y como se evidencia, se registra un valor de $377.212 correspondiente a inejecuciones por parte del operador y un valor de $2.725.539 correspondiente a inasistencias del mes de septiembre; dineros que de acuerdo con la normativa vigente y ejecución contractual deben ser liberados; y un valor de $12.302.133 correspondiente a fase de cierre, dinero que debe ser reintegrado por parte del operador al ICBF y posterior asignarse al RP correspondiente al Contrato N°94000662025.

En vista de que Inicialmente para el Contrato N°94000662025 contaba con la asignación del RP N°11025 asignado al contratista inicial EAS Fundación para el Desarrollo y la Gestión Social y Ambiental MARAMA y de acuerdo a los procedimientos contables establecidos los dineros reintegrados por parte del operados deben ser reintegrados al RP asignado al mismo y de donde inicialmente fueron sustraídos, conforme a lo previsto en la Ley 610 de 2000 sobre responsabilidad fiscal y en el Decreto 1082 de 2015, que regulan la devolución de recursos públicos.

PÚBLICA

En cumplimiento de esta obligación, el 5 de noviembre de 2025 se efectuó el reintegro por parte de la EAS Fundación para el Desarrollo y la Gestión Social y Ambiental MARAMA NIT 900202440-1. por un valor de $15.404.884 comprobante n°CUS 1905552799 dinero que fue reintegrado al RP N°11025, inicialmente asignado al contrato N°94000662025 correspondiente a la EAS MARAMA.

En atención a lo manifestado; una vez es realizada la cesión de contrato, al contrato N°94000662025, se asignó el Registro Presupuestal (RP) N°34925 a la EAS Fundación Social Apoyarte del Pacífico (NIT 900275161), requisito indispensable para la ejecución del contrato según el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, que establecen la obligatoriedad del RP para comprometer recursos públicos y garantizar la legalidad del gasto.

Por ello a la fecha, para el CONTRATO N°94000662025, el contratista es la EAS Fundación Social Apoyarte del Pacífico (NIT 900275161) con la asignación de Registro Presupuestal (RP) N°34925; así pues, concierne que los dineros reintegrados correspondiente a la fase de cierre del contrato N°94000662025 y la cual se encuentra en ejecución por parte de la EAS Fundación Social Apoyarte del Pacifico deben ser asignados a su registro presupuestal.

En virtud de lo anterior, se ordena al área financiera:

1.Realizar liberación del **RP 11025** el valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.404.884).**

2.Realizar la **adición** por valor de **DOCE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.302.133) DE FASE DE CIERRE al RP N°34925**, correspondiente al contrato cedido y actual número de RP asignado a la EAS Fundación Social Apoyarte del pacifico, garantizando la correcta imputación presupuestal y la transparencia en la ejecución del gasto público.

3. En atención a la liberación y posterior adición se identifica un total de **($377.212) TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE,** identificados como inejecuciones y un valor de **($2.725.539) DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS** identificados como inasistencias del mes de septiembre, **RECURSOS QUE SE LIBERAN EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DEL N°94000662025.**

DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE CONTRATO LOS VALORES FINALES DE CONTRATO QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA DE ACUERDO CON LA LIBERACIÓN REALIZADA POR UN VALOR DE **$3.102.751 POR CONCEPTO DE INEJECUCIONES E INASISTENCIAS:**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF: $ **1.659.855.505** (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (M/CTE)

VALOR TOTAL APORTES EAS: **$33.259.165** (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON CONTRAPARTIDA: **$ 1.693.114.670** (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.394.593.601**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.367.248.629
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 27.344.972
VALOR TOTAL ADICIONES	
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 295.709.627
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.914.193
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.696.217.421**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.662.958.256
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 33.259.165
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.510.235.339**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.476.976.174
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 33.259.165
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.476.976.174
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 185.982.082
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.696.217.421**

ANEXOS

1. Solicitud de trámite.
2. Reintegro realizado a la EAS MARAMA comprobante n°CUS 1905552799.
3. Estado de cuenta CTO 94000662025.
4. RP N°11025.
5. RP N°34925.

FIRMA LA SOLICITUD

MILENA ESTHER MEJIA MORA
Supervisora Contratos de Aporte Primera Infancia
Profesional Especializado CZ Inírida.
Centro Zonal Inírida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012